

## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del trece de junio de dos mil dieciséis, se reunieron en la sala de juntas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), sita en Avenida Benjamín Franklin número 146, (primer) piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800; los C.C. Lic. Sujey Díaz Amézquita, Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; Jazmín Ramírez Guzmán, designada Secretaria Ejecutiva del Comité y el Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes, Titular del Órgano Interno de Control en la SAGARPA, quienes se reúnen para revisar e integrar los resultados del "Proceso de elección a miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, llevado a cabo del 25 de mayo al 2 de junio de 2016. Se hace constar la presencia del C. Lic. Eduardo Navarrete Hernández Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en su calidad de invitado, bajo lo siguiente:

### CONSIDERANDOS

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera se logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todos los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

Que el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el "Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal", o del documento que posteriormente lo sustituya.

### FUNDAMENTO LEGAL

La presente acta se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El Artículo 113 del Título Cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en los servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

El Título Cuarto de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que contempla que para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la misma impone a los servidores públicos, las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes que delimiten las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a las mismas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales, para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

## OBJETIVOS DEL COMITÉ DE ÉTICA

1. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
2. Lograr que los servidores públicos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta de la institución.
3. Orientar a los servidores públicos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

## INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera se conformará con las y/o los miembros y calidad siguientes:

INTEGRANTES	CALIDAD
<b>Lic. Sujey Díaz Amézquita</b> Directora de Eficiencia Administrativa	<b>Presidente del Comité de Ética</b>
<b>Lic. Jorge Gustavo Tenorio Sandoval</b> Director de Análisis Estratégico	Suplente del Presidente
<b>Lic. Jazmín Ramírez Guzmán</b> Subdirectora de Administración	<b>Secretaría Ejecutiva</b>
<b>Lic. Roberto Daniel Castillo Urcid</b> Jefe de Departamento de Modernización Administrativa	Suplente de la Secretaria Ejecutiva
<b>Lic. José Luis Campos Leal</b> Director de Integración, Procesamiento y Validación	<b>Miembro Electo Propietario</b>
<b>Lic. Claudia Raquel Orozco Miranda</b> Directora de Diseminación	Miembro Electo Suplente
<b>Lic. Cleopatra Lidia Hipólito Palmero</b> Subdirectora de Procesamientos de Encuestas	<b>Miembro Electo Propietario</b>
<b>Lic. Elia Guerrero Peña</b> Subdirectora de Sistemas de Información para la Toma de Decisiones Geográficas	Miembro Electo Suplente
<b>Mtro. Benjamín Calderón Robles</b> Jefe de Departamento de Estadística de	<b>Miembro Electo Propietario</b>

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



INTEGRANTES	CALIDAD
Bovinos y Abejas.	
<b>C.P. José Raúl Guerrero Curiel</b> Jefe de Departamento de Aseguramiento de Calidad en los Sistemas Informáticos	Miembro Electo Suplente
<b>C. María Eugenia Aguilar Gómez</b> Enlace PQ3	<b>Miembro Electo Propietario</b>
<b>Lic. Andrés Iván Rodríguez Martínez</b> Enlace PQ2	Miembro Electo Suplente
<b>Lic. David Juárez Sandoval</b> Analista Administrativo "B"	<b>Miembro Electo Propietario</b>
<b>C. Vanessa Patlán Rodarte</b> Analista Administrativo "B"	Miembro Electo Suplente
<b>Lic. Andrea Saraí Ramírez Hernández</b> Técnico Especializado	<b>Miembro Electo Propietario</b>
<b>Lic. Angélica Yanaí Ordoñez Díaz</b> Técnico Superior	Miembro Electo Suplente
<b>C. Nancy Rivero Medina</b> Técnico Especializado	<b>Miembro Electo Propietario</b>
<b>Lic. Ariana Montserrat Ventura Camargo</b> Técnico Especializado	Miembro Electo Suplente
<b>Lic. Eduardo Hernández Navarrete</b> Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	<b>Invitado</b>

## FUNCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA

1. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Ética.
2. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Unidad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
3. Participar en la emisión del Código de Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo.
4. Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página Web de la dependencia o entidad.
5. Proponer la revisión y, en su caso, actualización del Código de Conducta.
6. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

7. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico.
8. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones.
9. Difundir los valores contenidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta y, en su caso, recomendar a los servidores públicos de la dependencia o entidad, el apego a los mismos;
10. Comunicar al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones, y que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la Ley de la materia, y
11. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

## CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

Siendo las 12:15 horas del día 13 de junio de 2016, en las oficinas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera ubicadas en Avenida Benjamín Franklin No. 146, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, con la finalidad de dotar al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de un Comité de Ética.

## CIERRE DEL ACTA

Habiéndose leído el contenido de este instrumento y de los Lineamientos de Ética que se relacionan con él, los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:

**Presidenta del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflicto de Interés**



*Sujey Díaz A.*

**Lic. Sujey Díaz Amézquita**  
Directora de Eficiencia Administrativa

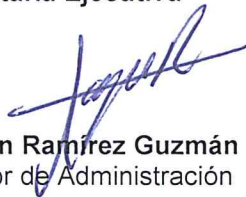
**Suplente de la Presidenta**



*Jorge Gustavo Tenorio Sandoval*

**Lic. Jorge Gustavo Tenorio Sandoval**  
Director de Análisis Estratégico

**Secretaría Ejecutiva**



*Jazmín Ramírez Guzmán*

**Lic. Jazmín Ramírez Guzmán**  
Subdirector de Administración

**Suplente de la Secretaría Ejecutiva**

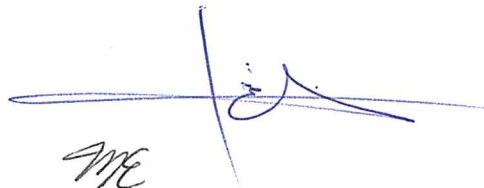


*Roberto Daniel Castillo Urcid*

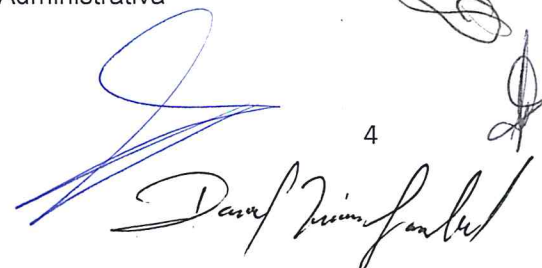
**Lic. Roberto Daniel Castillo Urcid**  
Jefe de Departamento de Modernización  
Administrativa



*Quinn*  
*GR*  
*Arto*



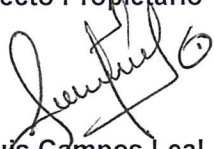
*Jazmín Ramírez Guzmán*



*Roberto Daniel Castillo Urcid*

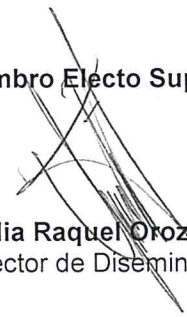


**Miembro Electo Propietario**



**Lic. José Luis Campos Leal**  
Director de Integración, Procesamiento  
y Validación

**Miembro Electo Suplente**



**Lic. Claudia Raquel Orozco Miranda**  
Director de Disseminación

**Miembro Electo Propietario**



**Lic. Cleopatra Lidia Hipólito Palmero**  
Subdirector de Procesamientos  
de Encuestas

**Miembro Electo Suplente**



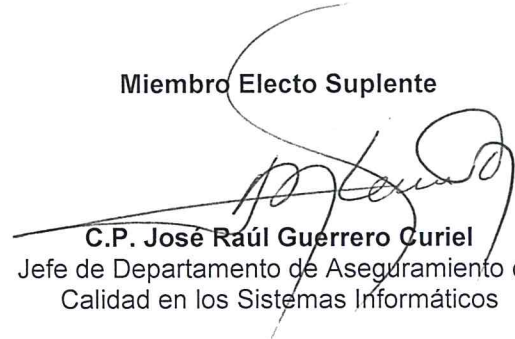
**Lic. Elia Guerrero Peña**  
Subdirector de Sistemas de Información para la  
Toma de Decisiones Geográficas

**Miembro Electo Propietario**



**Mtro. Benjamín Calderón Robles**  
Jefe de Departamento de Estadística  
de Bovinos y Abejas.

**Miembro Electo Suplente**



**C.P. José Raúl Guerrero Curiel**  
Jefe de Departamento de Aseguramiento de  
Calidad en los Sistemas Informáticos

**Miembro Electo Propietario**

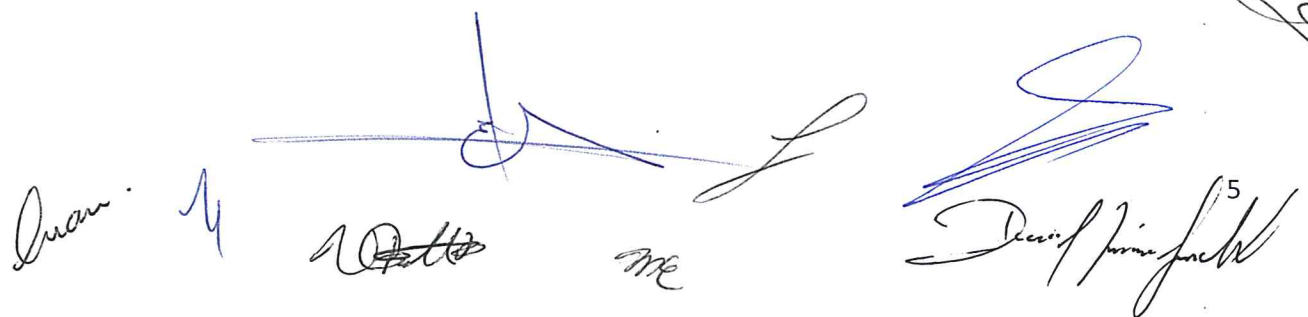


**C. María Eugenia Aguilar Gómez**  
Enlace PQ3

**Miembro Electo Suplente**



**Lic. Andrés Iván Rodríguez Martínez**  
Enlace PQ2



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Juan", "me", and a signature with a "5" above it.

**Miembro Electo Propietario**



**Lic. David Juárez Sandoval**  
Analista Administrativo "B"

**Miembro Electo Suplente**



**C. Vanessa Patlán Rodarte**  
Analista Administrativo "B"

**Miembro Electo Propietario**



**Lic. Andrea Saraí Ramírez Hernández**  
Técnico Superior

**Miembro Electo Suplente**



**Lic. Angélica Yanaí Ordoñez Díaz**  
Técnico Especializado

**Miembro Electo Propietario**



**C. Nancy Rivero Medina**  
Técnico Especializado

**Miembro Electo Suplente**



**Lic. Ariana Montserrat Ventura Camargo**  
Técnico Especializado



**Asesor**

**Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes**  
Titular del Órgano Interno de Control  
en la SAGARPA

**Invitado**



**Lic. Eduardo Hernández Navarrete**  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos